

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Tramite No. 3 2 5

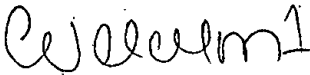
Villavicencio, 24 JUL 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP
DEMANDADO: CLOTARIO HERNÁNDEZ JÍMEZ.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2012-00140-00
ASUNTO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 20 de mayo de 2019, por medio del cual se rechaza por improcedente el recurso de apelación adhesiva presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – U.G.P.P. contra la sentencia del 5 de diciembre de 2018 proferida por esta Corporación.

En consecuencia, por Secretaría, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI.

Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada